

## **INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RELACIONAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO CON LAS ÁREAS FUNCIONALES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 65/1996, DE 13 DE FEBRERO.**

Ayer nos convocó la Administración a un grupo de trabajo en el seno de la Mesa Sectorial para tratar este tema, como se solicitó en la Mesa Sectorial del 16 de junio.

La Administración expone el importante trabajo que se ha llevado a cabo desde el año 2013, que han revisado 55.300 acciones formativas, para catalogarlas e inscribirlas en Sirhus, unos 25000. La resolución vincula la formación a las áreas funcionales para su valoración en los concursos.

Las acciones formativas las agrupan de la siguiente forma:

1. Las relacionadas con todas las áreas funcionales. Se refieren a las de temática general de la JA.
2. Las relacionadas con una o varias áreas funcionales, con contenido más específico para mejorar el desempeño en puestos de trabajo determinada.
3. Acciones formativas sin área funcional de referencia. Éstas se quedarían a criterio de las comisiones, tras un análisis individualizado del puesto de trabajo. ( se incluyen los cursos de idiomas)
4. Las no relacionadas con ninguna área funcional, que no afectan al desempeño de los puestos de trabajo, ni directa, ni indirectamente.

La Administración plantea aplicarlo en este concurso por considerar que han cumplido con la tarea que se les encomendó. Se analizaron las

propuestas de los sindicatos, coincidiendo todos en que se incluyeran los cursos de idioma en el primer apartado, así como materias que cualquier funcionario debe conocer.

INICIATIVA SINDICAL ANDALUZA, considera:

- Consideramos muy importante el trabajo que se ha llevado a cabo por funcionarios de FP y del IAAP, en el estudio y clasificación de este desorbitado número de acciones formativas.
- Nos crea inseguridad no ver reflejada en ninguno de los epígrafes gran parte de los cursos.
- Consideramos que es un buen sistema para evitar la arbitrariedad y dar pautas a las comisiones de valoración, aunque vemos que es insuficiente si no se cuenta con una herramienta on-line, que permita acceder a todos los funcionarios que participen en el concurso y a las comisiones a los 25.000 cursos inscritos en Sirhus, para poder puntuárselos adecuadamente.
- Nosotros daríamos nuestro visto bueno a la resolución, si la Administración fuese capaz de poner en marcha esta herramienta para este concurso.
- Es importante que la resolución esté abierta y pueda modificarse.
- Proponemos que cada acción formativa, vaya acompañada del área funcional o relacional específica, para que así se pueda alegar como mérito formativo para los concursos. De esta forma cada cual podrá elegir, libremente, sin posibilidad de perjuicio el tipo de formación que desee.

No queda clara la postura de la Administración de aplicarlo o no a este concurso, tras el debate generado con los sindicatos, que en general se teme que se pueda llevar a cabo por considerarse precipitado. Alguno ha pedido que se modifique el D 2/2002, previamente.

**Ruegos y Preguntas:**

- Valoración de Máster y Grados. No se valorará el primero porque previamente habría que modificar el D. 2/2002, con respecto al grado se intentará encajar por equivalencia con las titulaciones establecidas.
- Nos comentan que por cuestiones internas se retrasará unos días la convocatoria del concurso.